ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con quince minutos, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Ñeembucú, se reúnen el Econ. César Verón, Encargado de la UOC y el Lic. Oscar Cabrera, ***Auxiliar de la UOC***, a los efectos de proceder a la apertura de los sobres de ofertas que concurren ante el llamado a **Contratación Directa N° 07/2016** "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO – AD REFERENDUM", informando que se han recibido dos sobres ofertas; de las firmas DOLCE VITA y el de MIL SABORES.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" referente al presente llamado y establece que es necesario contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, seguidamente, por no contar con la cantidad mínima de ofertas, se procede a Devolver sin abrir los Sobres Ofertas a las firmas DOLCE VITA y el de MIL SABORES.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto siendo las diez horas con veinte minutos, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. OSCAR CABRERA
AUXILIAR UOC

ECON. CÉSAR VERÓN L.
ENCARGADO UOC